

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5498 VALENCIA

D./Dña. M^a Isabel Boguñá Pacheco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario [CNO] - 1309/2012 Voluntario, de la deudora Concursada NOU BIOURBANISME SA, con CIF N° A97814511, con domicilio en la Plaza del Ayuntamiento N° 27-6 Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 17 de enero de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 17 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M.^a Isabel Boguñá Pacheco.

ID: A200006123-1